



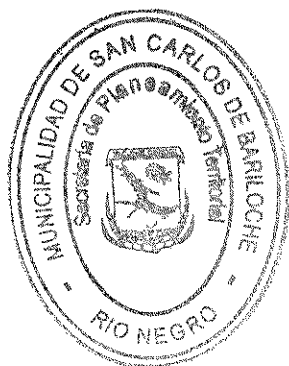
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN N° 08-SPT-2026

VISTO: La Disposiciones N° 01-SADU-2022; N° 036-SADU-2023; N° 069-SADU-2023; N° 05-SPT-2024 y 02-SPT-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Disposición N° 01-SADU-2022 se dispuso el cambio de sector laboral de la Ing. Civil Fernandez Leticia Roxana – DNI. N° 22.391.950 – Legajo 12022 – Categoría 24, por el periodo de un año a partir del 08 de Abril de 2022-
- que la mencionada agente cumplía funciones en la Dirección de Obras por Contrato de la Subsecretaria de Proyectos Urbanos de la Secretaria de Planeamiento Territorial, y se efectuó el cambio de sector laboral, destinándola a la subsecretaria de Planeamiento a desarrollar tareas inherentes a su profesión.
- que según la Disposición N° 36-SADU-2023 se extendió el plazo indicado por tres meses mas, hasta el 08 de julio de 2023, y según la disposición N° 69-SADU-2023 se prorrogó al plazo hasta el 08 de enero de 2024, que por la Disposición N° 02-SPT-2024 se volvió a prorrogar por el termino de un año, desde el 09/01/2024 al 09/01/2025 y que la Disposición N° 02-SPT-2025 extiende el plazo por un año a partir del 10/01/2025
- que es preciso que la mencionada profesional continué desarrollando tareas inherentes a su profesión en la Subsecretaria de Planeamiento.
- que a través de la presente se prorroga nuevamente el plazo por el cambio de sector laboral para la agente Ing. Civil Leticia Roxana Fernández, por el periodo de un año a partir del 10 de enero del 2026.



**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

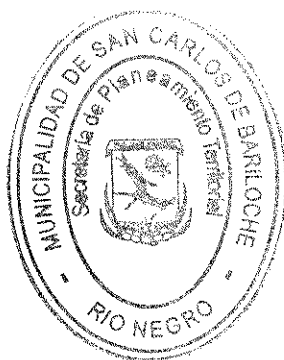
DISPONE

Art. 1º) DISPONE: Renovar el periodo de cambio de sector laboral a la agente Ing. Civil Fernandez Leticia Roxana – DNI. N° 22.391.950 - categoría 24, por el termino de un (01) año a partir del 10 enero de 2026, y/o hasta que la Secretaria de Planeamiento Territorial o el Sr. Intendente lo determine.

Art. 2º) NOTIFIQUESE: al Dpto de Personal de la dirección de Recursos Humanos.

Art. 3) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón, cumplido archívese

San Carlos de Bariloche, 060226



MAGGI MARIA SOFIA
Secretaria de Planeamiento Territorial
Municipalidad de San Carlos de Bariloche